CELLO ETERTO, DIEZ ATRATEDIS, AÑO 5

DE MILYCEJCLIERTOSYTREZTAYOCIV.

Sr. QVARTO. AÑO. 1638.

Enmienda de la acusacion del abogado de los alguaciles

Por ruego a ruego de aqui con consentimiento de cada uno en que se nombre dise la ajustaporque muchos gotiderazaciones a ella a remisiones a los señores del consejo se presentaron la ynmoralidad que esta ciudad atenido en aceptar el dho cargo y conviene a ella a este da la ciudad se por gastados y se Dezione Razones de alcaldes y admitan que por cuyas que se hicieren se remaber con mayor Poder =

El dondiego Pattarez = dixo que como lo tiene otro ayuntamto contrario del bien y pueblo el dho cargo por mas tiempo de tiempo lo que en contrario desto se pusiere bien se hiciere se por cuenta de los caballeros que lo hubieren acordado = y la ciudad tiene a ygo mando se pregone

Pregonose lo contenido en este acuerdo en la plaza en Veinte de Enero de 1638 anos lo vi Moreno

Lucas Moreno